

Resolución N° 149/23

J. Suárez, 13 de diciembre de 2023.-

VISTO: El Expediente 2023-81-1400-00026, creado a efectos de gestionar la denuncia realizada desde el Municipio por la presencia de un ocupante en el padrón N°2609, de propiedad de la Intendencia de Canelones, localidad Catastral Toledo Chico, ubicado en la Villa San Felipe de Joaquín Suárez.

RESULTANDO: I) Que según Resolución N°071/23 de fecha 31 de marzo del corriente, en atención a solicitud presentada por el Sr. Maicol Portillo, este Concejo Municipal resolvió gestionar ante el Gobierno de Canelones, un plazo de 180 días para el desalojo del predio en cuestión.

II) Que en atención a lo solicitado por el Concejo Municipal el Gobierno de Canelones resolvió conceder plazo de 180 días solicitado.

CONSIDERANDO: I) Que en sesión de la fecha se recibió una nueva solicitud del Sr. Portillo, para la extensión del plazo otorgado y la posibilidad de enajenación en su favor del padrón mencionado.

II) Que habiendo finalizado el plazo otorgado el pasado 30 de noviembre, el Sr. Portillo continúa ocupando el padrón.

ATENTO a lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

I) No acceder a la solicitud de extensión de plazo para desocupar el padrón N°2609 de Villa San Felipe, localidad catastral Toledo Chico.

II) Proseguir con la gestión de desalojo del padrón mencionado, elevando el Expediente N°2023-81-1400-00026 y la presente Resolución, en atención al vencimiento del plazo otorgado.

III) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección de Servicios Jurídicos y a Secretaría General.

VI) Incorpórese al registro de Resoluciones del Municipio.

*Concejo
Jorge Suárez*

Carlos Nalerio
Carlos Nalerio
ALCALDE
Municipio J. Suárez

Daniela Ruzzo
CONCEJALA
DANIELA RUZZO